

REF. EXP.N° 345/84

• ORDENANZA NO 123/84 -

ARTICULO 1°: Modifícase la numeración domiciliaria de las Avdas. 25 de Mayo y Centenario, comenzando la misma para la primera desde Av. 9 de Julio correlativamente hasta Av. José Fabrés García y para la segunda desde av. Pedro Vignau correlativamente hasta la Av. 3 de Febrero, ubicando los números pares en la acera izquierda y los impares en la derecha, en su caso

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese Dada

en la Sala de Sesiones del H.C.D. a 27 de diciembre de 1984,